



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-305/23

Corresponde al Expte. N° 3104/23

BAHIA BLANCA, 12 de septiembre de 2023

VISTO :

El Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Sur (Res. 359/20);

La creación de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva aprobada por Res. CDCIC- 304/23 *Expte 3049/23; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir dicho cargo por concurso de antecedentes y oposición de modo de adecuarse al Estatuto de esta institución;

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios Resolución, los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales previa autorización del Consejo Superior Universitario;

Que de acuerdo al Art. 25 del mismo Reglamento, los miembros del jurado deben ser Profesores Ordinarios de una Universidad nacional o extranjera;

Que el Art. 26 del citado Reglamento indica que, en los concursos de Profesores Adjuntos, los miembros del jurado deberán ser Profesores Titulares o Asociados;

Que entre los jurados se propone al Dr. Kofman, que es Profesor Adjunto concursado en la Universidad Nacional de Rosario, aunque ha sido designado en categoría interino Profesor Titular;

Que es habitual en el sistema universitario argentino establecer promociones de categoría de manera interina de acuerdo con los estándares de carrera docente que cada Universidad define, y que su regularización por concurso depende de diversos factores ajenos al docente;

Que si bien el Dr. Kofman es Profesor Adjunto Ordinario, su institución reconoce el peso de sus antecedentes para ser designado en una categoría superior, lo cual es compatible con la garantía que procura obtener el Art. 26 de nuestro reglamento;

Que además el Dr. Kofman es Investigador Principal del CONICET y su especialidad es precisamente la de la materia objeto del concurso;



///CDCIC-305/23

Que el Consejo Superior se encuentra actualmente analizando una propuesta de modificación del Reglamento de Concursos en el cual se permite a los Profesores Adjuntos ser

jurados de concursos de Profesores Adjuntos, lo que provocaría próximamente que se extinga la necesidad de excepcionar al Dr. Kofman para integrar el jurado;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2023, la correspondiente propuesta de llamado a concurso;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, para llamar a concurso nacional para cubrir el cargo de profesor ordinario (Cargo de Planta Nº 27029211) en el grado y dedicación que a continuación se indica:

Área VI: APLICACIONES

Asignatura: **Simulación (Cód. 5946)**

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva

ARTICULO 2º: Proponer, **por excepción al Art. 26 del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios de la UNS**, la designación como miembros del Jurado que deberá entender en el concurso a que se hace referencia en el **Art. 1º**):

Simulación

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Ernesto KOFMAN	Dra. Graciela Verónica GIL COSTA
Dr. Silvio Miguel GONNET	Mg. Marcelo Daniel ARROYO
Dra. Irene LOISEAU	Dra. Susana Alejandra CECHICH

ARTICULO 3º: Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- **un plan de actividad docente y un plan de investigación** que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo.

ARTICULO 4º: Regístrate; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal a los efectos que correspondan; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.